

| ESTUDIOS DE GRADO | |
|----------------------------------|---|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Universidad Complutense de Madrid. Vicerrectorado de Estudios Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Avenida Séneca, 2. 4ª planta. 28040 Madrid. Teléf.: 91 394 18 78 / 91 394 1879 Correo-e: vr.estudios@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión administrativa y académica de los estudiantes de enseñanzas de grado (curso de adaptación a Grado, doble grado, doble titulación internacional de grado). |
| BASE JURÍDICA | Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e). RGPD. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid. |
| COLECTIVO DE INTERESADOS | Estudiantes de Grado. |
| CATEGORIA DE DATOS PERSONALES | Identificativos. Características personales. Académicos y profesionales. Circunstancias sociales. Económicos, financieros y de seguros. Categoría especial de datos: salud. |
| CATEGORÍA DESTINATARIOS | Administración del Estado. Administración Autonómica. Entidades financieras. Entidades colaboradoras de la enseñanza. |



| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. |
|---|--|
| PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM. |